

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 15 JUL. 2011

VISTOS:

Prov. N° 25359 de fecha 16 de Junio 2011 que adjunta carta de fecha 16 de Junio 2011 del SR MAURICIO ANTONIO MORALES CAMPOS. RUT N° 12.061.704-4 quien solicita se le arriende el local N° 37 sector Norte exterior del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) - Ord. N° 161 de fecha 22 de Junio 2011, de la administradora del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) quien informa que no hay inconveniente en arrendar dicho local - Ord N° 337 de fecha de 23 de Junio 2011 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Otórguese permiso al SR MAURICIO ANTONIO MORALES CAMPOS. RUT N° 12.061.704-4 , a objeto de ocupar y trabajar el local N° 37 sector Norte exterior del Centro Regional de Abastecimiento (Crea), para destinarlo a la venta de estampado multieducacionales plasmado en lo artístico.-

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 50.000= (cincuenta mil pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Julio del 2011.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste , en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

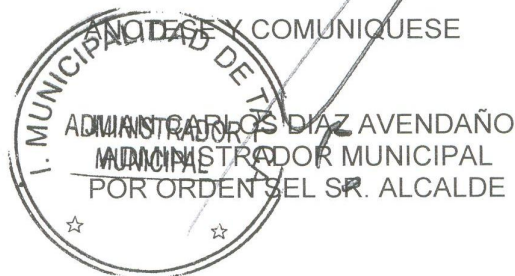
Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/JCTP/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto de Control
- Ley de transparencia Municipal

23/06/2011.-



[Handwritten signature]



DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 15 JUL. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 0779, de fecha 08 de Julio del 2011, de Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Cambio de Nombre de la Patente Rol N° 4-1954, 4-1984, de giro Cabaret, Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de **PABLO ENRIQUE FUENTES CASTRO RESTOBAR BANQUETERIA E.I.R.L., RUT. N° 76.140.274-9**, establecido en calle 6 Oriente N° 1170, entre 1 Sur y 1 Norte de esta ciudad, por cuanto cumplen con las exigencias de la ley 19.925 de Alcoholes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



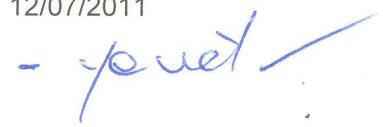

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAYÁ/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

12/07/2011








REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
DECRETO ALCALDICIO N°
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4524

Area : 4

Programa : 14

IMPUTACION	215-22-02-002
PRESUPUESTADO	\$ 500,000
COMPROMETIDO	\$ 229,194
PTE. DOCUMENTO	\$ 142,895
SALDO DISPONIBLE	\$ 127,911
Vº Bº FINANZAS	12/07/2011

TALCA,

150711

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 0499, de fecha 05 de Julio del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Oficio mencionado en los Vistos, la Directora de Desarrollo Comunitario solicita se anule la orden de Compra N° 2291-1812-SE11 de fecha 22/06/2011, ya que dichos productos salieron con fallas y fueron devueltos por la Empresa a su proveedor en Santiago por lo cual dichos implementos no se pudieron retirar.

2.- Que, atendiendo a las condiciones climáticas que prevalecen, se hace indispensable estos artículos para la protección de los trabajadores de la Cuadrilla de Emergencia.

3.- Que Cespal es una empresa con años de experiencia en el rubro de la seguridad industrial.

4.- Que por Oficio (O) de los Vistos la Directora de Desarrollo Comunitario solicita contratación de trato directo con los siguientes proveedores.

5.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004, fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

6.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley de Compras Pública, referido al derecho de propiedad que tiene este proveedor por la naturaleza de sus servicios.

DECRETO:

1.- Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a SOCIEDAD COMERCIAL CESPAL LIMITADA, RUT. N° 77.415.910-K, la suma de \$ 142.895.= (ciento cuarenta y dos mil ochocientos noventa y cinco pesos), correspondiente a la Adquisición de 12 Trajes Impermeables y 20 Pares de Guante, para los trabajadores de la Cuadrilla de Emergencia.



Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-02-002, Área 4
"Programas Sociales" Programa 14 "Oficina de Emergencia" del Presupuesto Municipal vigente
para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

07/07/2011
12/07/2011®









4617

DECRETO ALCALDICIO N° _____

TALCA, 20 JUL. 2011

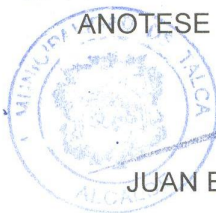
VISTOS:

El Oficio (O) N° 413, de fecha 18 de Julio del 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara Inadmisibile la Propuesta Pública "Asistencia Técnica para Metodologías Innovadoras Aplicadas al Aula para la Escuela Prosperidad de Talca", por cuanto el único oferente quedó fuera de Bases por no dar cumplimiento a las exigencias mencionadas en el punto 2.5.1. de las Bases Administrativas Especiales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Depto. Control

19/07/2011

- yaber



[Handwritten signature]



TALCA, 20 JUL. 2011,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 197, de fecha 30 de Junio del 2011, de Encargado Fomento Productivo, el Decreto Alcaldicio N° 4307, de fecha 29 de Junio del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 4307, de fecha 29 de Junio del 2011, mediante el cual se aprueba como Actividad Municipal la Fiesta Costumbrista denominada “**Estamos de Chancho Muerto en Talca**”, en el sentido de establecer que el presupuesto para efectuar la actividad será el siguiente:

Área 3, Programa 14:

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
215-21-04-004	Prestación de Servicios	20.204.000.-
215-22-01-001	Para Personas	1.200.000.-
215-22-04-001	Materiales de Oficina	500.000.-
215-22-04-007	Materiales y Útiles de Aseo	200.000.-
215-2205-003	Gas	500.000.-
215-22-07-001	Servicios de Publicidad	8.870.000.-
215-22-07-002	Servicios de Impresión	5.870.000.-
215-22-08-002	Servicios de Vigilancia	6.000.000.-
215-22-08-001	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	18.790.000.-
215-22-09-003-003	Otros Arriendos de Vehículo	1.100.000.-
215-22-10-002-001	Seguros Bienes Inmuebles	1.500.000.-
215-22-12-005-003	Derechos y Tasas	500.000.-
215-24-01-008	Premios y Otros	700.000.-
	TOTAL	65.934.000.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Fomento Productivo
- ← Tesorería Municipal
- Depto. Cultura
- Depto. Control

05/07/2011
07/07/2011@



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





TALCA, 15 JUL. 2011

VISTOS:

El Oficio N° 1259, de fecha 06 de Julio del 2011, de Secretaría Regional ministerial de Vivienda y urbanismo Región del Maule (S), y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébanse Addendum N° 3 y Addendum 4, a Modificación Contrato de Barrio, Programa Recuperación de Barrios, Barrio Padre Hurtado de Talca, suscritos con fecha 04 de Julio del 2011, entre CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO PADRE HURTADO I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/sga
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - DIDECO
 - Secplan
 - SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO
 - Direc. de Obras Municipales
 - Depto. Jurídico
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Control
- 08/07/2011

Yaber



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]

ADDENDUM Nº 3
A MODIFICACION CONTRATO DE BARRIO
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS
BARRIO PADRE HURTADO DE TALCA
CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO PADRE HURTADO
Y
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL MAULE
Y
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA

En Talca, a 4 de Julio de 2011, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE**, en adelante la "SEREMI", representada según se acreditará por su **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL(S)**, Sra. **TERESA AHUMADA VILLARROEL**, ambos domiciliados para estos efectos en calle 1 oriente n° 1150, Edificio del correo 3° piso, comuna de Talca; la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA**, en adelante el "Municipio", representada según se acreditará por su **ALCALDE** don **JUAN CASTRO PRIETO**, ambos domiciliados, para estos efectos en calle para estos efectos en calle 1 Norte N° 797, comuna de Talca, el **CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO PADRE HURTADO**, en adelante "CVD", representado según se acreditará por su **PRESIDENTA** doña **MARIA GALVEZ GONZALEZ**, domiciliada para estos efectos en Población Padre Hurtado, pasaje 18 Norte A N° 965, comuna de Talca; se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 22 de abril del 2008 se suscribió entre las mismas partes una modificación al contrato de barrio PADRE HURTADO DE TALCA, donde en su artículo Tercero de esta modificación, se definió la formalización de la cartera de proyectos de obras urbanas para el barrio Padre Hurtado por un total de inversión de \$ 1.368.000.000 (Mil Trescientos sesenta y ocho Mil Millones de Pesos) con indicación de las unidades responsables de llevar a cabo los procesos de licitación y ejecución de tales proyectos.-

SEGUNDO: Con fecha 07 de noviembre del 2008 se suscribió entre las mismas partes un Addendum a la modificación de contrato indicada en el artículo anterior donde en su artículo Tercero de este Addendum, se definió un aumento del presupuesto para el barrio Padre Hurtado para el desarrollo de la cartera de proyectos de obras físicas en \$ 28.715.000 (Veintiocho millones, setecientos quince mil pesos) y a la vez incorpora ajustes de presupuestos por concepto de redistribución de los recursos para algunos proyectos contenidos en la cartera original.

TERCERO: Con fecha 14 de Septiembre de 2009, se suscribió entre las mismas partes el Addendum N°2 a la modificación de contrato de barrio, donde en su artículo tercero se establecen las disminuciones y aumentos en los presupuestos de los proyectos, ante la necesidad de hacer nuevos ajustes presupuestarios a la cartera de proyectos del barrio.

CUARTO: Debido a la necesidad de hacer nuevos ajustes presupuestarios a la cartera de proyectos aludida en el artículo anterior, se ha requerido establecer disminuciones y aumentos en los presupuestos de los proyectos que se indican a continuación:

Proyecto	Valor Original \$	Disminución \$	Aumento \$	Valor Final Proyecto \$	Entidad Ejecutora
Parque Recreativo Deportivo PH	617.784.000	5.898.164	0	611.885.836	Municipio Talca
Mejoramiento Recinto Entorno de Sede y Plaza Padre Hurtado	37.181.000	0	5.898.164	43.079.164	Municipio Talca
TOTALES	654.965.000	5.898.164	5.898.164	654.965.000	

QUINTO: Conforme al cuadro anterior se establece que la cartera de proyectos para el barrio Padre Hurtado de Talca tendrá los ajustes presupuestarios indicados, por lo cual el valor disponible para la ejecución de estos proyectos serán los señalados en dicho cuadro.-

SEXTO: Se establece que los demás puntos del la Modificación de Contrato de Barrio suscrito con fecha 22 de abril del 2008, addendum a modificación de contrato de fecha 07 de noviembre del 2008 y Addendum N°2 a modificación de contrato de fecha 14 de septiembre de 2009, mantienen su validez de manera integra para los debidos procesos ha desarrollarse en virtud de lo contraído originalmente.-

SEPTIMO: Corresponderá al CVD, al Municipio de Talca y a la SEREMI de Vivienda velar por el fiel cumplimiento del presente Addendum N° 3 de Modificación de Contrato de Barrio y desarrollar las acciones que les correspondan, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptando todas las medidas pertinentes para el buen desarrollo del programa.

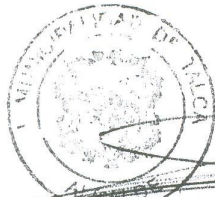
OCTAVO: El presente Addendum N ° 3 de Modificación de Contrato de Barrio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.

NOVENO: La personería de la Presidenta del Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Padre Hurtado **MARIA GALVEZ GONZALEZ**, consta del Acta de Constitución de esta organización, de fecha 04 de Agosto de 2007, vigente al 28 de Noviembre 2011; la personería de Sra. **TERESA AHUMADA VILLARROEL** como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S) de la Región del Maule, consta del D.S. N° 450 (V y U), 02 de Julio de 2010, y la personería de don **JUAN CASTRO PRIETO**, como Alcalde de la I.

Municipalidad de Talca, consta de lo dispuesto en D.A. N° 3007 de 09 de Diciembre del 2008.



MARIA GALVEZ GONZALEZ
Presidenta del CVD Padre Hurtado

Consejo Vecinal de Desarrollo del
Barrio "PADRE PADRE HURTADO"
Unidad Jur. N° 1520 de 27/08/2007




JUAN CASTRO PRIETO
Alcalde I. Municipalidad de Talca




TERESA AHUMADA VILLARROEL
Seremi de Vivienda y Urbanismo (S)




MEO/JVO/PMH.



ADDENDUM N°4 A
CONVENIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONTRATO DE BARRIO
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS
BARRIO PADRE HURTADO DE TALCA
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Y
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL MAULE
Y
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA

En Talca, a 04 de Julio de 2011, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE**, en adelante la "SEREMI", representada según se acreditará por su **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)**, Sra. **TERESA AHUMADA VILLARROEL**, ambos domiciliados para estos efectos en calle 1 Oriente N° 1150, Edificio del correo 3° piso, comuna de Talca; la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA**, en adelante el "Municipio", representada según se acreditará por su **ALCALDE** don **JUAN CASTRO PRIETO**, ambos domiciliados, para estos efectos en Calle 1 Norte 797, Esquina 1 Oriente Comuna de Talca, el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**, en adelante "SERVIU", representado según se acreditará por su **DIRECTOR** Srta. **CLARISA AYALA ARENAS**, ambos domiciliados para estos efectos en Calle 7 Oriente N° 931 (2 y 3 Sur), comuna de Talca; se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 22 de Abril del 2008 se suscribió entre las mismas partes una modificación al Convenio de Ejecución de Obras de Contrato de barrio, donde en su artículo Tercero de esta Modificación, la Municipalidad de Talca se compromete a licitar y ejecutar parte de la cartera de proyectos definida para el barrio Padre Hurtado y que de acuerdo al artículo quinto de dicha modificación se establece un monto de \$1090.000.000 (Mil Noventa Millones de Pesos) a transferir al municipio de Talca desde el SERVIU y \$18.000.000 (Dieciocho Millones de Pesos) a transferir al municipio de Talca desde la SEREMI, recursos destinados exclusivamente a la ejecución de cada uno de los proyectos individualizados en el artículo tercero del instrumento modificatorio.-

SEGUNDO: Con fecha 07 de noviembre de 2008 se suscribe entre las partes antes mencionadas, Addendum a Modificación de Convenio de Ejecución de Obras del contrato de barrio, donde en su artículo cuarto, se estipula, que el SERVIU transferirá a la municipalidad de Talca la cantidad de \$241.000.000 (Doscientos cuarenta y un millones de pesos) y la SEREMI transferirá la cantidad de \$2.715.000 (Dos millones, setecientos quince mil pesos) a la Municipalidad de Talca, ambas transferencias por concepto de reajuste por aumentos y disminuciones de los recursos destinados para el Barrio Padre Hurtado en torno al Programa Recuperación de Barrios.-

TERCERO: Con fecha 14 de septiembre de 2009 se suscribe entre las partes antes mencionadas, Addendum N°2 a Modificación de Convenio de Ejecución de Obras del Contrato de barrio, donde en su artículo tercero, se establecen las disminuciones y aumentos en los presupuestos de los proyectos, ante la necesidad de hacer nuevos ajustes presupuestarios a la cartera de proyectos del barrio y que de acuerdo al artículo cuarto de dicha modificación la Municipalidad de Talca se compromete a desarrollar los procesos de licitación y ejecución con los fondos disponibles indicados en cada uno de los proyectos en cuestión, recursos que fueron transferidos por SERVIU Región del Maule. .

CUARTO: Con fecha 20 de Diciembre de 2010 se suscribe entre las partes antes mencionadas, Addendum N°3 a Modificación de Convenio de Ejecución de Obras del Contrato de barrio, donde en su artículo tercero, y debido al desfase de obras, se establece la ampliación de plazo al convenio de ejecución de obras hasta Diciembre 2011.

QUINTO Con fecha 04 de Julio de 2011 se ha suscrito entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, el Municipio de Talca y el Consejo de Desarrollo Vecinal (CVD) del Barrio Padre Hurtado, el Addendum N°4 de la modificación del Contrato de Barrio, correspondiente al Barrio Padre Hurtado de Talca, ante la necesidad de hacer nuevos ajustes presupuestarios a la cartera de Proyectos del barrio, estableciéndose disminuciones y aumentos en los presupuestos de los proyectos que se indican a continuación:

Proyecto	Valor Original \$	Disminución \$	Aumento \$	Valor Final Proyecto \$	Entidad Ejecutora
Parque Recreativo Deportivo PH	617.784.000	5.898.164	0	611.885.836	Municipio Talca
Mejoramiento Recinto Entorno de Sede y Plaza Padre Hurtado	37.181.000	0	5.898.164	43.079.164	Municipio Talca
TOTALES	654.965.000	5.898.164	5.898.164	654.965.000	

SEXTO: Conforme al cuadro anterior se establece que la cartera de proyectos para el barrio Padre Hurtado de Talca tendrá los ajustes presupuestarios señalados, por lo cual el valor disponible para la ejecución de las obras señaladas serán los indicados.

SÉPTIMO: Se establece que los demás puntos de la Modificación del Convenio de Ejecución de Obras del Contrato de Barrio suscrito con fecha 22 de abril del 2008, del Addendum a la Modificación del Convenio de Ejecución de Obras del Contrato de barrio suscrito con fecha 7 de Noviembre de 2008 y el Addendum N°2 a la Modificación del Convenio de Ejecución de Obras del Contrato suscrito con fecha 14 de Septiembre de 2009, mantienen su validez de manera íntegra para los debidos procesos a desarrollarse en virtud de lo contraído originalmente.

OCTAVO: Corresponderá al Municipio de Talca, a la SEREMI y al SERVIU velar por el fiel cumplimiento del presente Addendum N°3 de Modificación del Convenio de Ejecución de Obras del Contrato de Barrio y

desarrollar las acciones que les correspondan, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptando todas las medidas pertinentes, para el buen desarrollo del programa.

NOVENO: El presente Addendum N°4 de Modificación del Convenio de Ejecución de Obras del Contrato de Barrio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.

DECIMO: La personería de la Srta. **CLARISA AYALA ARENAS** como Directora de SERVIU (S) Región del Maule, consta en el D.S N°22 del 31/05/2011, la personería la Sra. **TERESA AHUMADA VILLARROEL** como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S) de la Región del Maule, consta del D.S. N° 450 (V y U), 2 de Julio de 2010, y la personería de don **JUAN CASTRO PRIETO**, como Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, consta de lo dispuesto en D.A. N° 3.007 de 09 de Diciembre del 2008.



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS

Directora SERVIU, Región del Maule (S)



Juan Castro Prieto
JUAN CASTRO PRIETO

Alcalde I. Municipalidad de Talca



Teresa Ahumada Villarroel
TERESA AHUMADA VILLARROEL

Seremi de Vivienda y Urbanismo (S)



MFO/NO/PMH.



ACTA MESA TÉCNICA REGIONAL

En Talca a 04 de Julio de 2011, la Mesa Técnica Regional (MTR) del Programa Recuperación de Barrios del Maule presidida por la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S), Sra. Teresa Ahumada Villarroel, participa el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Talca, Don Juan Castro Prieto, Srta. Clarisa Ayala Arenas, Directora Regional del SERVIU (S) y Don Juan Emilio Valdés Orellana, Coordinador Regional del Programa Desarrollo de Barrios, que oficia como Secretario Ejecutivo en esta instancia.

El propósito de la reunión de MTR, es formalizar la aprobación de traspaso de \$ 5.898.164.- del total de excedente de recursos (\$8.359.556.-) de la obra ya terminada y con Recepción Provisoria **"Parque Recreativo Deportivo Padre Hurtado"** a la Obra actualmente en Ejecución **"Mejoramiento Recinto y Entorno de sede"**, ambos Proyectos forman parte del Programa de Gestión de Obras (PGO) del Barrio Padre Hurtado. Lo anterior con el fin de efectuar la construcción de un escenario, partida priorizada por los vecinos, la cual no se pudo concretar debido al Marco Presupuestario ajustado de este ultimo proyecto

A partir de lo anterior, los miembros de la MTR, manifiestan su aprobación para el traspaso de recursos necesarios que permitan su materialización.

En completa conformidad con lo expresado, firman:



TERESA AHUMADA VILLARROEL
SECRETARIA REGIONAL
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)




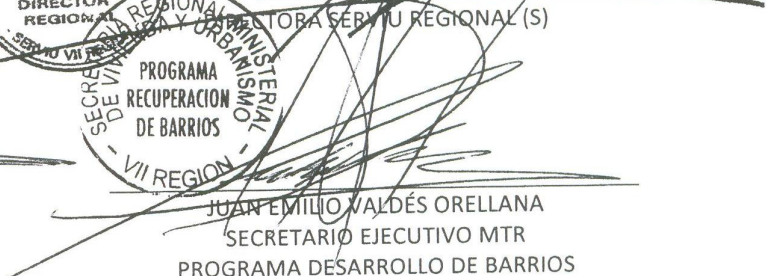
JUAN CASTRO PRIETO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TALCA



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA REGIONAL
SECRETARIA REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)



PROGRAMA
RECUPERACION
DE BARRIOS
SECRETARIA REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
VII REGION



JUAN EMILIO VALDÉS ORELLANA
SECRETARIO EJECUTIVO MTR
PROGRAMA DESARROLLO DE BARRIOS



DECRETO ALCALDICIO N° _____

TALCA, 18 JUL. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 762, de fecha 04 de Julio del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Oficio (o) N° 1500, de fecha 12 de Mayo del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Procédase a rematar las Patentes que a continuación se señalan con las posturas mínimas que se indican:

Rol	Clasificación Art.3 Ley 19925	Giro	Postura Minima
452	"A"	Depósito de Bebidas Alcoholicas	132,000
453	"A"	Depósito de Bebidas Alcoholicas	181,000
457	"A"	Depósito de Bebidas Alcoholicas	134,000
466	"A"	Depósito de Bebidas Alcoholicas	218,000
470	"A"	Depósito de Bebidas Alcoholicas	234,000
490	"A"	Depósito de Bebidas Alcoholicas	212,000
495	"A"	Depósito de Bebidas Alcoholicas	212,000
4102	"A"	Depósito de Bebidas Alcoholicas	212,000
4110	"A"	Depósito de Bebidas Alcoholicas	191,000
4121	"A"	Depósito de Bebidas Alcoholicas	185,000
4128	"A"	Depósito de Bebidas Alcoholicas	212,000
4134	"A"	Depósito de Bebidas Alcoholicas	218,000
4141	"A"	Depósito de Bebidas Alcoholicas	168,000
4147	"A"	Depósito de Bebidas Alcoholicas	187,000
4744	"A"	Depósito de Bebidas Alcoholicas	208,000
4373	"E"	Bar	377,000
4392	"E"	Bar	298,000
4418	"E"	Bar	214,000
4422	"E"	Bar	202,000
4427	"E"	Bar	703,000
4436	"F"	Expendio de Cerveza	194,000
4463	"F"	Expendio de Cerveza	162,000
4474	"F"	Expendio de Cerveza	196,000
4552	"F"	Expendio de Cerveza	177,000
4560	"F"	Expendio de Cerveza	194,000
4739	"F"	Expendio de Cerveza	194,000
4779	"F"	Expendio de Cerveza	194,000
4782	"F"	Expendio de Cerveza	148,000
4901	"F"	Expendio de Cerveza	194,000
4931	"F"	Expendio de Cerveza	157,000

2.- El remate se efectuará el **día 25 de Julio del 2011**, a las 10:00 horas en el Piso Zócalo de la I. Lustre Municipalidad de Talca, remate lo realizará el Tesorero Municipal.

El adquirente deberá acreditarse con su cédula de identidad, si actúa en representación de una persona jurídica deberá acreditarse mediante la presentación de Escritura Social con inscripción con vigencia, exigible al momento de la adjudicación.

Será requisito habilitante para adquirir una patente de alcohol en pública subasta **“No estar comprendido entre las personas que alude el Artículo 4° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas”**, acreditado por medio de Declaración Juarada Notarial, exigible al momento de la adjudicación.

El adquirente, persona natural o jurídica, que se adjudique una determinada patente deberá ser quien la habilite y explote, siempre que previamente haya dado cumplimiento a todos los requisitos legales para su explotación.

El plazo limite que tiene el adquirente en pública subasta de una patente de alcohol limitada para iniciar efectivamente la actividad gravada, previo cumplimiento de los requisitos legales para su explotación, será el plazo establecido para su próxima renovación, en este caso específico es el 31 de Julio del 2011. vencido el plazo, la adjudicación quedará sin efecto, volviendo la patente a dominio municipal, quedando en condiciones de ser nuevamente subastada.

El valor de la Postura Mínima para cada Patente ha sido determinado considerando el semestre vencido de la Patente, incluido los reajustes e intereses devengados al mes de Mayo del 2011.

Los postores deberán pagar, además el precio de la subasta, el semestre vencido de la patente, incluido los reajustes e intereses que se hubieren devengado a la fecha.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. Asesoría Jurídica
- Direc. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

07/07/2011

- Janet



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 19 JUL. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 776, de fecha 11 de Julio del 2011, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Designese como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Paseo Infantil Alameda Bernardo O'Higgins 1ª y 2ª Etapas, Talca", a los funcionarios que se mencionan:

- ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA : Director De Obras Municipales
- PATRICIO HERNANDEZ BRAVO : Ingeniero Constructor DOM
- PATRICIA HERNANDEZ DURAN : Constructor Civil Dirección de Obras

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Obras Municipales
 - Secplan
 - Depto. Control
- 14/07/2011

Jaut


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE






DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 19 JUL. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 778, de fecha 11 de Julio del 2011, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Desígnese como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento de Entono Sede y Plaza del Barrio Padre Hurtado, Talca", a los funcionarios que se mencionan:

- ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA : Director De Obras Municipales
- PATRICIO HERNANDEZ BRAVO : Ingeniero Constructor DOM
- PATRICIA HERNANDEZ DURAN : Constructor Civil Dirección de Obras

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Obras Municipales
 - Secplan
 - Depto. Control
- 14/07/2011

Yaver


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE






DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 19 JUL. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 790, de fecha 11 de Julio del 2011, de Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Cambio de Nombre de la Patente Rol N° 4-72 de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de INES DEL CARMEN PRIETO GUTIERREZ, RUT. N° 8.757-191-2, establecida en calle 11 Oriente N° 33, con 12 ½ Sur "B" de esta ciudad, por cuanto cumplen con las exigencias de la ley 19.925 de Alcoholes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

14/07//2011

Yanet



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Handwritten signature]





DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 19 JUL. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 767, de fecha 11 de Julio del 2011, de Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 30 de Junio del 2011, correspondiente a la Obra "Construcción Cubierta Multicancha y Sistema Particular Alcantarillado Escuela Santa Marta, Talca", contratada con SOC. CONSTRUCTORA PROESSA LTDA., mediante Decreto Alcaldicio N° 0794, de fecha 16 de Febrero del 2011.

Procédase a la cancelación total de lo contratado, devolución de retenciones y Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Secplan
 - Depto. Ejecución de Obras
 - Interesados
 - Tesorería Municipal
 - Secretaría Municipal (Contraloría)
 - Depto. Control
- 14/07/2011

yavit


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE






REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 PROVINCIA DE TALCA
 ALCALDIA

4579

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 19 JUL. 2011

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 282, de fecha 30 de Junio del 2011, de Encargado de Dirección Aseo, Ornato y Medio Ambiente, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Oficios (O) de los Vistos el Encargado de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, solicita mantención de los 30.000 kilómetros de camioneta municipal Placa Patente CBHK-92, en Kovacs S.A. representante para la región de la marca Chevrolet, quien garantiza los repuestos y accesorios que involucren esta mantención.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación al proveedor KOVACS S.A., RUT. N° 80.522.900-4, la suma de \$ 260.889,=(doscientos sesenta mil ochocientos ochenta y nueve pesos) IVA. incluido, correspondiente a la mantención de los 30.000 kilómetros de Camioneta Placa Patente CBHK-92.

Impútese el gasto al Área 1 "Gestión Interna", Programa 1 "Municipal", Cuenta 215.22.04.011 "Repuestos y Accesorios para Mantención de Vehículos"; el monto de \$ 118.889.= 215.22.03.001 "Para Vehículos (lubricantes); el monto de \$ 28.260.= 215.22.06.002.001 "Mantención y Reparación de Vehículos (mano de obra), el monto de \$ 113.740.= del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

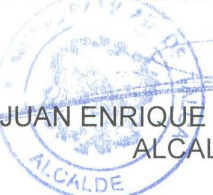


YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Depto. Adquisiciones
- Direc. Aseo y Ornato

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE



[Firma manuscrita]
 ENCARGADO
 DE
 CONTABILIDAD





REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 PROVINCIA DE TALCA
 ALCALDIA

4578

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 19 JUL. 2011

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 280, de fecha 29 de Junio del 2011, de Encargado de Dirección Aseo y Ornato, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Oficios (O) de los Vistos el Encargado de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, solicita mantención para Camioneta Patente CGHL-81 en la Empresa Comercial y Automotriz Caval Ltda., quien es representante de los vehículos Hyundai, garantizando la instalación de repuestos, lubricantes y otros accesorios necesarios que requiere esta mantención.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación al proveedor COMERCIAL Y AUTOMOTRIZ CAVAL LTDA., RUT. N° 79.640.960-6, la suma de 249.866,=(doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis pesos) IVA. incluido, correspondiente a mantención de Camioneta Municipal Placa Patente CGHL-81 destinada a la Dirección de Aseo y Ornato.

Impútese el gasto al Área 1 "Gestión Interna", Programa 1 "Municipal", Cuenta 215.22.06-002-002. "Mantención y Reparación de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JECPI/YAY/cvt
 DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Depto. Adquisiciones
- Direc. Aseo y Ornato
- Depto. Control

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE

APROBADO
 Area: 1
 Programa: 1

IMPUTACION	215-22-06-002-002
PRESUPUESTADO	\$ 1,700,000
COMPROMETIDO	\$ 314,893
PTE.DOCUMENTO	\$ 249,866
SALDO DISPONIBLE	\$ 1,135,241

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 15 JUL. 2011

VISTOS:

Ord. 132 de fecha 16 de Junio 2011 del Administrador (S) de la Macroferia, quien adjunta carta renuncia voluntaria a contar del 30 de Abril 2011 al permiso otorgado a la SRA. LAURENTINA BIANCA IBARRA SANCHEZ RUT N° 13.004.586-3, para ocupar y trabajar dos Bodegas ubicadas en la Calle C Sector 1 lado Oriente N° 10 y 11 interior de la Macroferia - Ord. N° 325 de fecha 14 de Junio 2011 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Póngase término por renuncia voluntaria a contar del 01 de Mayo 2011 al permiso otorgado a la SRA. LAURENTINA BIANCA IBARRA SANCHEZ RUT N° 13.004.586-3, respecto a dos Bodegas ubicadas en la Calle C Sector 1 lado Oriente N° 10 y 11 interior de la Macroferia.-

Cabe hacer presente que la SRA. IBARRA SANCHEZ, no registra deuda con el Municipio.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAYJCTP/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm. Macroferia
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- sub.-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto de Control
- Ley de transparencia Municipal 14/06/2011.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





TALCA, 15 JUL. 2011

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio mantiene con la Empresa de Correos de Chile Convenio por Franqueo Convenio, por ser ésta la única Empresa que realiza este servicio.
- 2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 4.- Que el Municipio debe actuar en forma rápida y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT. N° 60.503.000-9, Factura N° 1434885, de fecha 30 de Junio del 2011, por la suma de \$ 1.490.922,=(un millón cuatrocientos noventa mil novecientos veintidós pesos) correspondiente a Franqueo Convenido con el Juzgado de Policía Local.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 05, Asignación 004 "Correo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

Yamil

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Firma manuscrita]



DECRETO ALCALDICIO N° 4561 /

TALCA, 15 JUL. 2011

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el acuerdo del Concejo, adoptado en sesión ordinaria del 06 de Julio del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Subvención a las instituciones que se señalan por los montos que se indican:

- CLUB DEPORTIVO FLAMENGO, por la suma de \$ 100.000,=(cien mil pesos) para subvenir a los gastos de energía eléctrica que se ocupen en la Cancha José Miguel Carrera para la realización de un campeonato deportivo.

- CLUB ADULTO MAYOR VILLA REMBRANDT, por la suma de \$ 348.700.= (trescientos cuarenta y ocho mil setecientos pesos) para ser destinados a la adquisición de de enseres de cocina y un equipo de música.

Impútese el gasto al Área 5, Programa 1, Cuenta 215-24-01-004, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Dirèc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

07/07/2011

Yamil

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Signature]



I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 PROVINCIA DE TALCA
 ALCALDIA

Area : 2
 Programa : 9

DECRETO ALCALDICIO N° 4529 /

IMPUTACION	215-22-02-003
PRESUPUESTADO	\$ 645,000
COMPROMETIDO	** **
PTE. DOCUMENTO	\$ 585,480
SALDO DISPONIBLE	\$ 59,520
V° B° FINANZAS	29/06/2011

TALCA, **150711**

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 3512, de fecha 16 de Mayo del 2011 que decreta la readjudicación del proceso licitatorio 2291-56-L111 correspondiente a la adquisición de Botas, la Nota de Pedido N° 10147 de Departamento Operativo, la Orden de Compra 2291-1199-SE11, el Oficio N° 75 del Departamento Operativo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, no se señaló el proveedor readjudicado correspondiente al proceso licitatorio 2291-56-Ñ111.

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio de los Vistos, en el sentido de readjudicar la Línea 2 del proceso licitatorio 2291-56-L111, correspondiente a la adquisición de botas pescador alto, al segundo mejor Oferente ESI CHILE, RUT. N° 76.103.322-0, por la suma de 585.480,=(quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta pesos) IVA. incluido.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompa dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo Inciso del Artículo 8° de a Ley de Compras.

3.- Impútese el presente gasto a la Cuenta 215-22-02-003, Área 2, Programa 9, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.



YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JECPIYAY/MLM/cvt
 DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

25/05/2011

Yamil



ANOTESE Y COMUNIQUESE.

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE



ALCALDIA
 PROVINCIA DE TALCA
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 REPUBLICA DE CHILE



TALCA, 15 07 11

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004, de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 4150 de fecha 17 de junio del 2011, que aprueba bases del proceso 2291-113-L111 por adquisición de bolsas plásticas y cáñamo, cuadro de evaluación de la oferta del proceso 2291-113-L111 para la contratación de monitores para los Talleres de Peluquería y Podología solicitados por Dideco y conforme a las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que, la evaluación económica y técnica del proceso 2291-113-L111, efectuada en términos de precio y fecha de entrega, señala que el proveedor Marcelo Utreras Ramírez, Rut 11.852.524-8, obtiene la mejor nota.

DECRETO:

Adjudíquese el Proceso 2291-113-L111, correspondiente a la adquisición de bolsas plásticas y cáñamo al proveedor **MARCELO UTRERAS RAMIREZ, RUT 11.852.524-8**, por la suma de \$ 213.240.- más I.V.A.

Genérese la Orden de Compra respectiva, a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra.

Impútese el gasto a la cuenta 215.22.04.014, del área 4, programa 5 del Presupuesto Municipal vigente año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/P/YAY/epm

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Dirección de Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Dirección de Control
- Depto. Fomento Productivo

11/07/2011
Yamil

Area : 4

Programa : 5

IMPUTACION	215-22-04-014
PRESUPUESTADO	\$ 350,000
COMPROMETIDO	**_**
PTE.DOCUMENTO	\$ 253,756
SALDO DISPONIBLE	\$ 96,244
VºBº FINANZAS	12/07/2011

ALCALDIA
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD DE TALCA
REPUBLICA DE CHILE





TALCA, 15 07 11

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 072, de fecha 08 de Julio del 2011, del Departamento de Cultura, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Oficio de los Vistos, el Encargado del Departamento de Cultura informa que con motivo de las actividades "Taller de Salsa para juntas de Vecinos de la Comuna" y "Taller de Tango para Adultos Mayores de la Comuna", y habiéndose realizado 2 licitaciones, resultando la primera licitación desierta, y la segunda no considera por exceder en el monto presupuestado, y errores de los Oferentes en los talleres de Salsa y Tango.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

1.- Autorízase el mecanismo de contratación directa y posterior cancelación a la señora **ROMINA ISABEL CANDIA ARAVENA, RUT. N° 16.401936-5**, Monitor de Salsa, la suma de \$ 528.000.-, por 6 meses, menos el 10% de impuesto, desglosado en \$ 88.000 mensuales, menos el 10% de Impuesto. La duración del Taller será de 2 meses en cada Junta de Vecinos, de 8 horas mensuales, en cada Junta de Vecinos desde el mes de Julio a Diciembre del 2011.

2.- Autorízase el mecanismo de contratación directa y posterior cancelación al señor **VICTOR HUGO MONDACA ROJAS, RUT. N° 115.598.876-2**, Monitor de Tango, la suma de \$ 528.000.-, por 6 meses, menos el 10% de impuesto, desglosado en \$ 88.000 mensuales, menos el 10% de Impuesto. La duración del Taller será de 2 meses en cada Junta de Vecinos, de 8 horas mensuales, en cada Junta de Vecinos desde el mes de Julio a Diciembre del 2011.

Impútese el gasto al la Cuenta 215.21-04-004, Área 6, "Programas Culturales", Programa 5, "Tallerismo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/ega

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados(2)

[Firma manuscrita]



DECRETO ALCALDICIO N° 4533,

TALCA, 150711

VISTOS:

El Oficio (O) N°399, de fecha 08 de Julio de 2011, de la Secretaria Comunal de Planificación, el Decreto Alcaldicio N°5637, de fecha 22 de Diciembre del 2010, que aprueba el Convenio Mandato de la I. Municipalidad de Talca con Dirección de Arquitectura del MOP Región del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a efectuar el traspaso de la suma de \$478.284.- (cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro pesos), desde la Cuenta Corriente "Mineduc-Convenio Tripartito" (N°44088825), a DIRECCION DE ARQUITECTURA DEL MOP-REGION DEL MAULE, Rut N°61.202.000-0, con la finalidad que esa Dirección cancele los gastos administrativos de los proyectos "INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO ENRIQUE MALDONADO" y, "LICEO ABATE MOLINA", de acuerdo al siguiente detalle:

- a) 114-05-01-001 "Gtos. Adm. Inst. Sup. Comercio Enrique Maldonado", por \$239.142.-.
- b) 114-05-02-001 "Gtos. Adm. Liceo Abate Molina", por \$239.142.-.

Facúltese a la Dirección de Administración y Finanzas para confeccionar el Decreto de Pago respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/VRV/DPS

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas (3)
- Secplan (2)
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Secplan (2)

08/07/2011

Yamil



[Handwritten signature]



DECRETO ALCALDICIO N° 4534 /

TALCA, **150711**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 503, de fecha 06 de Julio del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2363, de fecha 14 de Junio del 2011, por la suma de \$ 180.000,=(ciento ochenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna y servicios funerarios del señor Manuel David Zapata Bravo (Q.E.P.D.).

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007-007 "Servicios Funerarios", del Área 4 "Programas Sociales", Programa 2, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

12/07/2011

Yamil



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





TALCA, 15 0 7 1 1

VISTOS:

El Oficio (O) N° 69, de fecha 07 de Julio del 2011, de Encargado Departamento de Cultura, los Decretos Alcaldicios Nos., 2432, 2435, 2436, de fechas 03 de Marzo del 2011 y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Modificase Decreto Alcaldicio N° 2432, de fecha 03 de Marzo del 2011, solo en el sentido de establecer que el Taller de Teatro se realizara a **contar del mes de Julio a Diciembre del 2011**.

Además en el punto debe decir: la duración del Taller **será de 6 meses, con un total de 12 horas mensuales**.

2.- Modificase Decreto Alcaldicio N° 2435, de fecha 03 de Marzo del 2011, solo en el sentido de establecer que el Taller de Cueca se realizara a **contar del mes de Julio a Diciembre del 2011**.

Además en el punto debe decir: la duración del Taller **será de 2 meses en cada Junta de Vecinos, con un total de 08 horas mensuales**.

3.- Modificase Decreto Alcaldicio N° 2436, de fecha 30 de Marzo del 2011, solo en el sentido de establecer que el Taller de Guitarra se realizara a **contar del mes de Julio a Diciembre del 2011**.

Además en el punto debe decir: la duración del Taller **será de 2 meses en cada Junta de Vecinos, con un total de 08 horas mensuales**.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Cultura
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

12/07/2011

yamil

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

Juan Enrique Castro Prieto
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Firma]